

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL  
“SUMINISTRO DE EQUIPOS, REACTIVOS, CONSUMIBLES PARA LA  
REALIZACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS  
POTABLES Y RESIDUALES GESTIONADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL  
DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”**

**Expediente de Contratación SM-2022-005**

OBJETO: Suministro de equipos, reactivos, consumibles para la realización de análisis para el control de calidad de aguas potables y residuales gestionado por la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.

## 1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DEL CONTRATO

La extensión del contrato abarca su objeto: **“SUMINISTRO DE EQUIPOS, REACTIVOS, CONSUMIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES GESTIONADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”**

## 2. RÉGIMEN JURÍDICO

De acuerdo con el artículo 26.1.b) de la Ley del Contrato del Sector Público 9/2017, de 09 de noviembre, AGUAS DE HUELVA resuelve celebrar un Contrato Privado consistente en el **SUMINISTRO DE EQUIPOS, REACTIVOS, CONSUMIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES GESTIONADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”**

La presente contratación tendrá carácter privado y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la Ley 9/2017, de 09 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), de conformidad con la previsión contenida en el art. 26.1.b) del citado cuerpo normativo. Si se trata de algún servicio y/o suministro de sectores especiales se aplicará el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Su régimen jurídico difiere en función de la fase analizada. La contratación tendrá carácter privado. Se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación por lo previsto en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rijan la presente licitación; en defecto de disposiciones específicas en estos documentos, y sus respectivos Anexos.

En cuanto a sus efectos y extinción, este contrato se regirá por el derecho privado, no obstante, lo cual, será de aplicación lo dispuesto en el Título I, Libro III, de la LCSP, sobre preparación, adjudicación, efectos, extinción y modificación de los Contratos.

## 3. DIVISIÓN POR LOTES

En virtud del art. 99.3 de la LCSP, se ha optado por una licitación de cuatro (4) Lotes, los cuales se desglosan en los siguientes:

- Lote 1: Kit-Material Referencia
- Lote 2: Microbiología
- Lote 3: Reactivos
- Lote 4: Fungibles-Materiales

## 4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO

Se ha optado por un **procedimiento abierto**, y **tramitación ordinaria**, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP y **no se encuentra sujeto a regulación armonizada**, según los umbrales establecidos en el Art. 21 de la LCSP.

En este tipo de procedimiento, se permite el acceso a la licitación a todo aquel empresario, con personalidad individual o jurídica, que se encuentre capacitado para la presentación de proposiciones, que garanticen los principios de publicidad e igualdad a la hora de licitar, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador.

Se dará un plazo para presentar de ofertas no inferior a quince (15) días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y Perfil del Contratante de Aguas de Huelva, para el caso que estas fechas fueran diferentes se atenderá siempre a la última publicación.

## 5. DURACIÓN Y PRESUPUESTO

La duración del Contrato se fija en **VEINTICUATRO (24) MESES**, a contar desde la firma del mismo. Transcurrido el plazo de vigencia inicial, el Contrato podrá prorrogarse por **DOS (2) períodos de DOCE**

OBJETO: Suministro de equipos, reactivos, consumibles para la realización de análisis para el control de calidad de aguas potables y residuales gestionado por la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.

(12) meses cada uno de ellos, previa solicitud expresa por AGUAS DE HUELVA formulada con dos (2) meses de antelación a la expiración de la vigencia del Contrato, para el caso de que aquella se otorgara.

La duración total del Contrato, por tanto, incluida las eventuales prórrogas, puede alcanzar los **CUARENTA Y OCHO (48) MESES**

Con respecto al **Presupuesto Base** de licitación, se fija en **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON DIEZ CÉNTIMOS (\*\*79.800,10 €)**, I.V.A. excluido, calculados en base a la experiencia de la licitadora en este tipo de servicio, en los que se tiene en cuenta los precios habituales de mercado al momento de fijar el presupuesto base, estipulándose en el apartado 8 de la presente Memoria los criterios para determinar precios no ciertos o desproporcionados.

El Presupuesto Base se desglosa bajo los siguientes Presupuestos Bases parciales de cada uno de los Lotes que conforman la presente licitación:

#### **LOTE 1: KIT-MATERIAL REFERENCIA**

El Presupuesto base del Lote nº 1 asciende a **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (\*\*47.406,86 €)**, IVA excluido.

#### **LOTE 2: MICROBIOLOGÍA**

El Presupuesto base del Lote nº 2 asciende a **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (\*\*11.935,58 €)**, IVA excluido.

#### **LOTE 3: REACTIVOS**

El Presupuesto base del Lote nº 3 asciende a **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (\*\*7.436,72 €)**, IVA excluido.

#### **LOTE 4: FUNGIBLES-MATERIALES**

El Presupuesto base del Lote nº 4 asciende a **TRECE MIL VEINTE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (\*\*13.020,94 €)**, IVA excluido.

El **Valor Estimado** del Contrato, se fija por un valor de **“CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON VEINTE CENTIMOS (\*\*159.600,20 €)”**, I.V.A. excluido, de acuerdo con el régimen de prórroga previsto.

## **6. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS**

El precio determinado se justifica mediante ofertas recibidas para la contratación mediante adjudicación directa y además se ha realizado un análisis pormenorizado de los precios unitarios publicados en las páginas web de varios proveedores, entendiéndose por realizado el correspondiente estudio de mercado.

## **7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

A la hora de definir los criterios de adjudicación hay que tener en cuenta por un lado que el licitador garantice una buena experiencia en los trabajos encomendados en el contrato, de las mejores técnicas y herramientas, para cada tarea y fin, de una correcta organización de los trabajos y de las normas de seguridad y salud inherentes a sus prácticas y evaluaciones de riesgos.

- Propuesta valorable mediante criterios objetivos: 97,50 puntos.
- Propuesta técnica valorable mediante criterios subjetivos: 2,50 puntos.

OBJETO: Suministro de equipos, reactivos, consumibles para la realización de análisis para el control de calidad de aguas potables y residuales gestionado por la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.

La subdivisión de puntos será la siguiente:

### **7.1.- Criterios Técnicos “Propuesta Técnica” evaluables mediante criterios subjetivos (Máximo 2,50 puntos).**

#### **a) Otras Mejoras (Máximo 2,50 puntos).**

Se tendrá en cuenta las mejoras propuestas por el candidato, referidas fundamentalmente a actuaciones no expresamente requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, nuevas proposiciones de tipo administrativo, ambiental, o técnico, y cualesquiera mejoras que determinen un mejor suministro del definido en los Pliegos que rigen la presente licitación y tengan relación con el objeto del contrato.

### **7.2. Criterios evaluables automáticamente mediante criterios objetivos (máximo 97,50 puntos)**

#### **b) Reducción Plazo de entrega.- (Máximo 10,00 puntos).**

El plazo máximo de entrega de los productos solicitados será de un máximo de 20 días naturales, según la cláusula 3.2 del PPT, contados a partir del día siguiente a la fecha de realización del pedido, por tanto se valorará al licitador que reduzca dicho plazo de entrega de la siguiente forma:

- Oferta entregar los productos en 15 días naturales: 5,00 puntos.
- Oferta entregar los productos en 12 días naturales: 6,00 puntos.
- Oferta entrega los productos en 10 días naturales: 7,00 puntos.
- Oferta entrega los productos en 9 días naturales: 8,00 puntos.
- Oferta entrega los productos en 8 días naturales: 9,00 puntos.
- Oferta entrega los productos en 7 días naturales: 10,00 puntos

#### **c) Medidas Sociales (Máximo 1,50 puntos).**

- Plan Oficial aprobado de Conciliación de la vida laboral con la familiar (máximo 1,50 punto).

#### **d) Certificados de sistemas de gestión (Máximo 6,00 puntos).**

- Certificado de sistema de gestión de calidad (ISO 9001): 3,00 puntos.
- Certificado de sistema de gestión medioambiental (ISO 14001): 3,00 puntos.

#### **e) Oferta Económica:**

Para la oferta económica se establece el Precio del Servicio para los veinticuatro (24) meses del contrato, conforme al Presupuesto Base del presente Contrato. Se valorará mediante una fórmula matemática en el PCAP, y con un **máximo de 80,00 puntos**.

## **8.- CRITERIO PARA DETERMINAR QUE UNA OFERTA PUDIERA CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA.**

Si se observaran ofertas con precios con diferencias desproporcionadas, se aplicarán los criterios de baja temeraria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y a los artículos 85 y 86 del RGLCAP en todo lo que no se opongan a la LCSP, con los procedimientos de audiencia y justificación allí contemplados.

## **9.- REVISIÓN DE PRECIOS.**

Durante la vigencia del Contrato no existirá revisión de precios ya que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 103 de la LCSP.

OBJETO: Suministro de equipos, reactivos, consumibles para la realización de análisis para el control de calidad de aguas potables y residuales gestionado por la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.

## **10.- REQUISITOS ESPECÍFICOS SOLICITADOS A LAS EMPRESAS O EMPRESARIOS/AS LICITADORES**

No se contemplan requisitos específicos que puedan otorgar exclusiones, a salvo de los requisitos genéricos que se contemplen en el PCAP.

En Huelva, a 06 de septiembre de 2022

*Fdo. Responsable del Contrato*